

Consideraciones para formalizar una empresa de condimentos alimenticios

Ericka Vásquez Velásquez¹ - María Cristina Sánchez Romero²

RESUMEN

En la actualidad, para que una empresa comercialice es fundamental realizar funciones bajo los lineamientos del país, y con ello, los empresarios actúan en el marco de la legalidad con la posibilidad de además de comercializar, ser proveedor.

Esta investigación es descriptiva, se indagó acerca de los requisitos que las tiendas de autoservicio solicitan a quienes pretenden integrarse como proveedor o hacer de ella un punto de venta. Paralelo a la investigación, se procedió a recabar la documentación, logrando con las acciones realizadas la obtención de derechos y permisos para operar en el marco de la legalidad. El resultado es el aumento de comercialización del producto en cuestión, para una empresa ubicada en Orizaba Veracruz, ya que ha cubierto los requisitos solicitados por el mercado.

ABSTRACT

At present, for a company to trade, it is essential to perform functions under the country guidelines, and with this, businessmen act within the framework of legality with the possibility of being a supplier.

This research is descriptive, we inquired about the requirements that the self-service stores requests those who pretend pretend to integrate as supplier or make it a point of sale. Parallel to the investigation, we proceeded to collect the documentation, achieving with the actions carried out the obtaining of rights and permits to operate within the legality framework. The result is increased marketing of the product in question, for a company located in Orizaba Veracruz, since it has met the requirements requested by the market.

Palabras Clave: Marca Registrada, Código de Barras, Condimento

Keywords: Trademark, GTIN, Seasoning.

Introducción

La prosperidad económica, requiere de un ambiente propicio para los negocios, hacer la vida más sencilla a las empresas y facilitar la entrada al mercado de nuevos proveedores fomentando la competitividad y el crecimiento. En México, para que una em-

presa dedicada a envasar condimentos funcione, es necesaria la regulación, proceso difícil y en ocasiones costoso, lo cual desalienta de la actividad empresarial. (OCDE, 2012).

Las instancias reguladoras a las cuales acudir, son organismos investidos con facultades normativas autorizadas y con cierto nivel de independencia y protegidas contra factores políti-

1 Docente de facultad de Administración de Universidad Veracruzana, Campus Orizaba-Córdoba. Estudiante de Maestría en Ingeniería Administrativa, Instituto Tecnológico Nacional de México, campus Orizaba. Correo electrónico: vave_06@hotmail.com

2 Docente Investigador de la Maestría de Ingeniería Administrativa del Instituto Nacional de México, campus Orizaba. Correo electrónico: masacri@yahoo.com.mx

cos (OCDE, 2012).

Las instancias a las cuales debe acudir una empresa de condimentos son: el Sistema de Administración Tributaria, Secretaría de Economía, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Asociación Mexicana para el Comercio Electrónico, banco de su elección y específicamente para la empresa de estudio, poner atención en el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas: NOM 0251-SSA- 1 -2009 y la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, cuya instancia reguladora es COFEPRIS.³

Una empresa puede realizar funciones si cuenta con Registro Federal de contribuyentes, Identificación Oficial de la Empresa, Marca de producto, Código de barras, Tabla nutricional; (si su función es fabricar y comercializar condimentos) y cuenta de cheques para depósitos; requisitos de los que derivan algunos más.

La empresa sujeto de estudio está ubicada en Orizaba Veracruz, ha realizado los trámites referidos en este documento, a través de solicitudes y formatos de las distintas instancias, de manera presencial o celebrando, a través de la FIEL⁴, el trámite correspondiente y en las direcciones citadas en este documento.

Cabe mencionar que para dar cumplimiento a la tabla nutricional de la etiqueta de producto, la empresa ha enviado a análisis a un laboratorio certificado, obteniendo como resultado el cumplimiento de la regularización del producto, permitiendo tener acceso a negociaciones con tiendas de la región e integrarse a esos puntos de venta. Se espera en un futuro aumentar las ventas por haber formalizado la empresa y cubrir los requisitos del producto fabricado.

2. Desarrollo

Para una empresa que produce y comercializa condimentos logre la formalización empresarial, es necesario cumplir las obligaciones mencionadas, acudir a las instancias adecuadas y tramitar como se aborda en este documento.

³ Comisión Federal para la Protección contra Riesgos

⁴ Archivo digital de identificación para realizar trámites por internet en el SAT e incluso en otras dependencias del Gobierno de la República
http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tramites/fiel/Paginas/default.aspx.

2.1 Concepto de formalización empresarial

La formalización empresarial, es el proceso de inclusión económica, para ejercer una actividad, donde se realizan procesos en los que convergen diferentes recursos y funciones para la transformación o realización de una actividad bajo las normas del Estado, (García, 1994), favorece el crecimiento de la empresa, porque logra beneficios como disminuir los costos de operación, obtener un crédito, generar empleo y se acredita como empresa que cumple ante la sociedad (Portafolio, 2013).

2.2 Requisitos para proveedores de productos de tiendas de autoservicio en México

Para comercializar formalmente con clientes medios y mayoristas, es necesario cubrir requisitos que ellos mismos solicitan, pero que también son parte de las normas de nuestro país. En la revista Expansión, (2011), Jorge Quintana, director de 8th and Walthon, comenta que las cadenas de autoservicio son una plataforma para la venta de productos de las empresas, y menciona que el primer acercamiento para convertirse en proveedor puede ser desventurado, debido a la noción que se tiene de los requerimientos. Se recomienda antes de intentar convertirse en proveedor de condimentos de alguna tienda, tomar en cuenta que para integrarse a este tipo de tiendas, parte de los requisitos a cubrir son: Registro de contribuyente, Identificación oficial de la empresa, Marca de producto o servicio, código de barras, tabla nutricional, cuenta de cheques, de los que se derivan algunos más.

2.3 Incorporación fiscal. Régimen de Incorporación Fiscal (RIF)

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) pretende que la incorporación a la formalidad, atraiga a quienes realizan una activi-

dad empresarial y no cumplen con sus obligaciones fiscales, para lo cual ofrece el beneficio de no pagar impuestos durante el primer año salvo que emitan facturas desglosando impuestos (SEFIN). En el primer año solo presentan la declaración de ISR, IVA y en su caso IEPS sin pago; pueden expedir comprobantes en forma simplificada por las ventas que realice al público, así como expedir facturas de venta, y utilizar el Sistema de Registro Fiscal Mis Cuentas (SEFIN). Para realizar trámites por medio del Régimen de Incorporación Fiscal, en el que las personas físicas o morales incorporadas realicen actividades empresariales, pueden cambiar de domicilio, suspender o reanudar actividades, abrir o cerrar el establecimiento y solicitar sus comprobantes fiscales de gastos. (Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 2014).

2.4 Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), identificación empresarial

El Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, con objeto de llevar a México a su máximo potencial a través de estrategias transversales alude como uno de los objetivos, lograr la democratización de la productividad, diseñando políticas públicas que eliminen los obstáculos que impiden alcanzar su máximo potencial a sectores de la vida nacional. Genera los estímulos correctos para integrar a todos los mexicanos en la economía formal, con la eliminación de trabas que impiden el adecuado funcionamiento de la economía, y simplificando la normatividad y trámites gubernamentales. Establece como estrategia de acción, disminuir los costos para la apertura y operación de los negocios haciéndolo más expedito a través de la mejora regulatoria los Sistemas de Apertura Rápida de Empresas (SARES), reduciendo y agilizando los trámites y tiempos de respuesta en la apertura de negocios. Corresponde a la Secretaría de Salud realizar el control higiénico e inspección sobre preparación, posesión, uso, circulación de comestibles; El Congreso de la Unión menciona en el artículo 5to. Fracción XII, de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,

que es la Comisión Federal para la protección contra Riesgos Sanitarios, COFEPRIS, quien recibirá avisos a través de mensajería o en las oficinas autorizadas para tal efecto. (Cámara de diputados. H. Congreso de la Unión, 2009).

Se entrega a COFEPRIS una sola vez la documentación requerida y sirve para distintos trámites en todas las dependencias de gobierno Federal. Así mismo, esta Comisión otorga para tal efecto, una identificación empresarial para personas físicas y morales denominada RUPA, Registro Único de Persona Acreditada, esta inscripción permite la realización de actividades, a través de un número de identificación único ligado al Registro Federal de Contribuyentes cuyo objetivo es integrar la información sobre la constitución de la empresa.

2.5. Cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, de una empresa de condimentos

Una vez tramitado el aviso de funcionamiento ante la COFEPRIS; se observan los requisitos por cubrir de una empresa con respecto a las instalaciones y a la presentación del producto.

a) Con respecto a las instalaciones

Para COFEPRIS, la NOM 0251-SSA- 1 -2009 establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene en los procesos de alimento y su materia prima, a fin de evitar contaminaciones por el proceso. Su observancia es obligatoria, tanto para la persona física como moral, y es únicamente destinada para el consumo del producto en territorio nacional (SEGOB, 2010). El objeto de esta norma, es establecer la información comercial sanitaria, así como determinar las características de la información que debe presentar el producto en los puntos de venta. Esta norma requiere que la empresa cuente con un diagrama de flujo abarcando todas las áreas de fabricación del producto determinado, así como observar en todo momento puntos de control, pudiendo utilizar el mismo diagrama para varios productos si su fabricación comparte fases de elaboración

similares, tomando en cuenta las fases anteriores y posteriores a dicha operación (NOM-251-SSA1-2009, 2010).

b) Con respecto al producto

La NOM-051-SCFI/SSA1-2010, menciona las especificaciones generales de etiquetado de productos alimenticios, establece también, la tabla nutricional con la información necesaria de la etiqueta para este tipo de productos. Ver tabla 1.

Tabla 1. Información nutricional de producto por 100g
Información de etiqueta de producto
Contenido energético kJ (kcal)
Proteína en g
Grasas (lípidos) en g especificando grada saturada en g
Carbohidratos (hidratos de carbono) especificando g de azúcares
Fibra dietética en gramos
Sodio en mg
Información adicional en mg o µg

Fuente: NORMA Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010 la integridad (inocuidad y calidad) Microbiológica de los Alimentos; Segunda Edición. Capítulo 4; pág.: 150.

2.6 Código de barras

Un requisito para comercializar formalmente es el código de barras. La Asociación Europea de Numeración EAN por sus siglas en inglés, es un organismo creado en 1974 con 12 países integrantes, pero en 1977 cambió a GS1⁵, actualmente cuenta con 104 países miembros. En México, AMECE⁶, es el organismo que lo representa, está autorizado para el manejo de información, es quién asigna los códigos de

barras. (Global Commerce Initiative, 2017).

Un código de barras, es “Un Número Global de Artículo Comercial denominado GTIN, y sirve para identificar cualquier artículo o servicio del que es necesario recuperar información predefinida, como el precio, fabricante, y otras características al momento de factura en el punto de venta de alguna tienda de autoservicio o almacén. Haciéndose inconfundible para el cliente, y asegura que el producto y las leyendas de la etiqueta de productos exhibidos en una tienda sean correctos para el consumidor (GS1 México, 2014). Este número, es una imagen que identifica a un producto en todo el mundo y de manera estandarizada, formado por barras claras y oscuras con dígitos numéricos en la parte inferior (GS1 México, 2017). Cuenta con reglas de asignación según el tipo de producto, si se hace un cambio de este, o se va a comercializar una variante del mismo (GS1 México, 2014). Para obtenerlo, se debe celebrar un contrato de acuerdo en lo previsto en el artículo 1803 del Código Civil Federal, es decir, el consentimiento puede ser expresado verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología, o por signos inequívocos, incluso rubricado con firma electrónica avanzada emitida por Secretaría de Administración Tributaria SAT, obteniendo derecho como asociado a la asignación mínima de 10 números GTIN; su uso es temporal, y según las cuotas de pago correspondientes con el nivel de ingresos anuales comprobables según la última declaración anual de la empresa solicitante. (GS1 México, 2017).

2.7 Marca registrada

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, IMPI, a través de MARCANET⁷, pone a disposición de los usuarios el Sistema de Propiedad Industrial, una herramienta electrónica gratuita, para consultar en tiempo real los expedientes de marcas y nombres comercia-

5 GS1 El lenguaje global de los negocios

6 Asociación Mexicana para el Comercio Electrónico

7 Servicio de Consulta Externa sobre Información de Marcas, es una herramienta electrónica del IMPI, para consulta gratuita de disponibilidad de marca en tiempo real.

les para saber de la disponibilidad de la marca que la empresa desea registrar. A través de la herramienta de “Clasificador de Productos y Servicios”, se ayuda al usuario del Sistema de Propiedad Industrial a proteger su marca, de acuerdo con la Clasificación Internacional de productos y Servicios a través del arreglo NIZA (IMPI, 2017). La clasificación Internacional de Productos y Servicios para el registro de Marcas (clasificación de NIZA), es un arreglo que constituye el marco para la Protección de la Propiedad Industrial, y cada país deberá aplicar esta clasificación a la que pertenezcan sus productos, pues son de obligatoriedad nacional y de vigilancia internacional por la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). En el apartado de títulos de las clases de productos, clasifica con la clase 30: salsas, especias (condimentos) y otros (Gaceta de la Propiedad Industrial, 2016). Para realizar este trámite, se presentará en línea u oficina de la Secretaría de Economía, correspondiente la solicitud de registro, de signos distintivos, el IMPI atiende la solicitud del registro o publicación del signo distintivo

si se han presentado los documentos originales, impresos y con firma autógrafa o a través de la FIEL. Cualquier acto administrativo que se realice derivado del trámite, es realizado a través de tablero electrónico de notificaciones según lo establece el portal de pagos y servicios electrónicos; obligándose el usuario a consultar frecuentemente para atender las notificaciones que para tal efecto sean enviadas.

2.8 Cuenta de cheques

Una cuenta de este tipo, se crea a través de un depósito en efectivo, traspaso u otros, en una institución bancaria para disponer posteriormente de él mediante la expedición de cheques hasta el monto del saldo de la cuenta. Estos depósitos son pagaderos al momento de su expedición, (Solano, 2001 pag. 101) y pretende capturar el comportamiento del dinero en el mundo real (Liberty & Horvard, 200,1 pag.620). En la tabla 2 se muestran algunas características y requisitos para este tipo de cuentas en distintas instituciones financieras.

Tabla 2. Opciones de cuenta de cheques		
Banco	Características de la cuenta	Requisitos
BANAMEX	Cobertura Nacional Flexibilidad: las operaciones pueden ser realizadas por las personas que cuenten con la representación legal de la misma. Seguridad: cuenta sin costo alguno con el servicio de Chequera Protegida	Cédula de identificación fiscal de la empresa. Comprobante de domicilio de la empresa. Identificación oficial vigente del titular, representantes legales, apoderados y/o firmantes.
BANCOMER	Es una cuenta de depósito bancario en moneda nacional de absoluta disponibilidad y control de su dinero. Consultar tu saldo de forma gratuita en Bancomer.com y en Bancomer móvil puedes realizar pagos y traspasos sin costo adicional.	Identificación oficial vigente. Comprobante de domicilio. Número de celular vigente. Tener 18 años de edad.
BANORTE	Concentra los pagos de su empresa. Protege cheques por falsificación, robo o extravío. Permiten el pago a proveedores.	Registro Federal de Contribuyentes, Cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
SANTANDER	Puede realizar todos los pagos de nómina Banca Electrónica. 30 cheques al mes.	Comprobante de domicilio. Alta ante Hacienda. Cédula del RFC.

Fuente: Elaboración propia

3. Resultados

Una vez realizada la presente investigación documental y de campo, se observó, que los instrumentos que miden los requisitos para formalizar la empresa son los mencionados a en la tabla 3.

La empresa de condimentos ubicada en Orizaba Veracruz, ha realizado los trámites referidos en este documento, acudiendo a la Secretaría de Administración Tributaria, Secretaría de Economía, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Asociación Mexicana para el Comercio Electrónico y los diferentes bancos para evaluar la mejor opción para ella. Aunado a ello, ha enviado muestra del producto alimenticio que fabrica a un laboratorio certificado para conocer la composición requerida por la norma mencionada en este documento.

4. Conclusión

Este documento menciona los trámites básicos para formalizar una empresa dedicada a la producción de condimentos. Orienta a empresarios que busquen ofertar su producto en

tiendas de autoservicio; no establece una metodología como tal, no obstante, el prestar atención a cuáles, cómo y dónde realizar los trámites necesarios para cubrir los requisitos de este tipo de tiendas, tales como: incorporación fiscal, registro único de personas acreditada, registro de marca, código de barras, elaboración de tabla nutricional del producto y cuenta de cheques, simplificará esfuerzos.

El documento refirió acciones que resuelven requisitos de formalización empresarial, para personas físicas y/o morales; destacando la obligatoriedad de realizar operaciones dentro de un marco de legalidad y competencia empresarial. El ubicarse en este nivel de cumplimiento de normatividad permitirá en un futuro y de manera más ágil, atender mercados mayores e incluso internacionales.

5. Referencias

Cámara de diputados. H. Congreso de la Unión. (17 de Junio de 2009). *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Diciembre de 1976. México

García Echevarría, S. (1994). Introducción a la economía

Tabla 3. Actividades e Instrumentos para formalización de la empresa

Descripción	Instrumento	Producto	Sitio web para el trámite
Alta en Hacienda	Solicitud de registro en SAT	Registro Federal de Contribuyentes	https://www.siat.sat.gob.mx/PTS
Aviso de funcionamiento	Formato FF-COFEPRIS-02	RUPA	http://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/aviso-de-funcionamiento-de-responsable-sanitario-y-de-modificacion-o-baja
Código de Barras	Contrato de membresía. Código de barras. ID	Número de asociado y GTIN de producto	http://www.gs1mexico.org/obten-tu-codigo-de-barras
Marca registrada	Solicitud de Registro o Publicación de signos distintivos Formato IMPI-00-001	Dictamen de titularidad	http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/96870/IMPI_00_001_2015.pdf
Tabla nutricional	NOM-051-SSA-A-2010	Análisis nutricional de producto	http://www.cofepris.gob.mx/MJ/Documents/Normas/051.pdf . (se debe enviar la muestra a un laboratorio para la determinación de los parámetros referidos en la norma)

Fuente: Elaboración propia

dela empresa. Madrid: Díaz Santos.

Gaceta de la Propiedad Industrial. (2016). *Clasificación Internacional de productos y servicios para el Registro de Marcas*. México

Global Commerce Initiative. (22 de Febrero de 2017). *Apéndice de reglas de asignación*. México, Naucalpan, México

GS1 México. (2014). *Reglas de Asignación del GTIN, Aún más fácil*. En C. Jansen. Edición México

GS1 México. (Febrero 2017). *Contrato de membresía de código de Barras*. México. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2014). *Nuevo régimen de incorporación fiscal de las personas físicas*. Fisco actualizaciones, 29

Liberty,J., y Horvard, D. (2001). *Aprendiendo C para Linus*. México. Pearson Educación.

OCDE. (2012). *Facilidad y rapidez de la creación de empresas en México*. México: Secretaría de Economía.

Portafolio. (1 de Septiembre de 2013). *La formalización, clave para crecer*. Portafolio

República G.d. (2012-2018). *Plan Nacional de Desarrollo. Introducción*. México

Solano, R. E. (2001). *Moneda, banca y mercados financieros*, México. Pearson Educación

Consultados en Internet

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. (12 de Diciembre de 2016). Recuperado de <https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/formatos-vigentes>

Expansión. (03 de Agosto de 2011). *Expansión con Alianza CNN*. Recuperado de <http://expansion.mx/emprendedores/2011/08/02/emprendedor-quieres-vender-a-lo-grande>

GS1 México. (Febrero 2017). *GS1 México. El lenguaje global de los negocios*, Recuperado de: <http://www.gs1mexico.org/obten-tu-codigo-de-barras/que-es>

IMPI. (Febrero 2017). *Marcanet*. Recuperado de <http://marcanet.impi.gob.mx/marcanet>

SEFIN (s.f.). *Zacatecas Gobierno del Estado*. Recuperado el 20 de Febrero de 2017, de <http://www.finanzas.gob.mx/contenido/TramitesServicios/Rif/RIF.pdf>